



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0008750/2017

Buenos Aires, 29 MAR 2017

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Psicología mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común.

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 16° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2016.

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto.

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente.

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha prestado su conformidad a fs. 09.

Que por Resolución (CS) N° 470/2014 se estipula la cantidad de becas a otorgarse por año calendario.

Que por Resolución (CS) N° 5397/2016 se modifica el monto del beneficio.

Que ha intervenido la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTICULO 1° - Otorgar SESENTA Y CINCO (65) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Psicología que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 2° - Las alumnas que se señalan en el Anexo I de la presente resolución y que actualmente son beneficiarias de otra Beca de Ayuda Económica Sarmiento, deberán renunciar a la beca que poseen antes de hacer efectivo el pago del monto de



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008750/2017

-2-

las presentes becas. A los montos a percibir se les deberá descontar los ya percibidos en concepto de la otra beca correspondiente al mismo período.

ARTICULO 3° - La Dirección General de Becas deberá verificar el cumplimiento por parte de las alumnas en lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en este acto se hará con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Becas Sarmiento.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº: --- -- -- 4 1 9

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Yacobbitt
Secretario de Hacienda y Administración

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil - UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008750/2017

-a-

ANEXO I
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

16° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº Sol.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
15	CABRERA	Maria Milagros	39.334.192
42	LUNA	Florencia Andrea	40.137.183
58	RUEDA TOLAVA	Carhue Alicia Lucia	39.234.565
13	BONATO	Maria Agustina	35.976.725
5	AMATO SORO	Sol Huilen	39.321.794
35	LEGARRALDE	Rocío Magali	36.796.922
66	SOSA LEIVA	Lourdes Pamela	95.275.874
18	CINCUNEGUI	Amaranta	38.892.447
21	DENNON	Brenda Ayelen	40.346.282
25	GIAMMELLO	Gloria	38.356.628
12	BOCZKOWSKI	Ionatan	94.192.760
41	LUCARELLI	Ailen Fiama	35.994.938
33	KALFAIAN	Jessica Daniela	36.701.839
4	ALVAREZ	Nicolás Rodrigo	39.001.257
46	MITRE	Gisela Melina	35.757.145
57	ROSSI	Florencia Elizabeth	37.675.932
38	LLAURADO SILVA	Pilar Maria	33.338.447
50	ORTEGA	Gisele Soledad	34.781.541
11	BENEGAS	Romina Gabriela	37.953.863
68	URQUIZA	Cristian German	36.922.683
32	IULIANETTI GHIGLIONE	Giuliana	37.924.689
9	BARRABIN	Florencia Reina	41.895.049
48	MONTENEGRO	Juliana Estefania	35.169.174
40	LOPEZ COURTADE	Maria Candelaria	35.866.266
49	NAVARRO	Matías Ezequiel	37.144.362
3	ALVARADO HEREDIA	Lourdes Maria Luz	39.064.645
20	DANCOSO TODOROFF	Gabriela Beatriz	38.071.909
24	GHIANDA	Bárbara Eugenia	33.112.132
28	GOMEZ	Juan Pablo	35.126.926

Oc. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Becas Estudiantil - UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008750/2017

-b-

27	GOMEZ	Daniela Ayelen	37.561.316
64	SERRANO IBARRA	Mariela Alejandra	93.868.121
14	BRACAMONTE RICALDEZ	Virginia Alexandra	38.951.761
67	TRILLO	Ignacio Eliseo	36.938.832
71	VERON	Camila	38.534.982
63	SELMA	Cecilia Anahí	34.233.764
62	SANESSI	Rocío Emilce	36.024.095
52	PAPPATERRA	Sabrina Antonela	36.821.395
44	MAHR	Andrea Giannina	34.717.206
39	LOPEZ	Emilce Noemí	35.206.330
72	ZARAGOZA	Noelia Belén	37.119.926
51	PAOLUCCI	Camila	38.612.068
6	ARIAS LOPEZ	Eliana Gisel	37.905.061
56	RODRIGUEZ ARRIAGADA	Nicolás Francisco	95.315.525
34	KLOSTER	Micaela Belén	39.243.738
10	BAUD	Victoria Jacqueline	38.864.892
26	GODOY	Mariano Emilio	35.346.804
70	VARGAS	Nicolás Eduardo Agustín	36.379.476
23	GALLARDO	Juan Bautista	39.838.185
2	ALBORNOZ	Eliana Cecilia	34.120.528
61	SANCHEZ	Maribel Janet	35.357.580
60	SANCHEZ	Florencia del Valle	36.293.101
30	GRANARA (1)	Marilyna Alejandra	40.391.125
65	SOLIS	Maria Patricia	33.379.762
1	ABBATE	Daiana Antonella	38.083.596
17	CECCATO	Yanina Elisabet	33.641.913
8	BALDERRAMA (2)	Romina Giselle	40.006.956
16	CARDENAS CACERES	Romina Soledad	37.869.796
59	SAAVEDRA SANTOS	Maria Cristina	95.270.261
45	MENDEZ (3)	Lucia Micaela	39.920.083
37	LEIVA	Maria Lujan	32.956.453
29	GONZALEZ MOLINA	Lucila	34.554.393
7	ARIGOS	Guadalupe Rocio	36.991.620
54	PEREYRA	Nazarena Soledad	37.863.923

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil - UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0008750/2017

-C-

43	MACRI	Sebastián Ezequiel	33.534.142
31	IRRIBARRA	Camila Daniela	39.055.155

A

(1) (2) (3) Becas Sarmiento otorgadas por Resolución N° 902/16 a partir del 1° de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.-

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil - UBA